



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Mayo Veinte (20) de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : MIGUEL ACUÑA CANEDO
DEMANDADO : IVAN DAVID BARETO DUQUE
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2020-00008-00

CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud que hace la parte demandante a través de su apoderado judicial y siendo esta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso el Despacho accede a lo pedido y en consecuencia se,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: DECRÉTESE el embargo del remanente que, por concepto de dineros, o bienes se desembargaren o se llegaren a desembargar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de Miguel Acuña Canedo contra Marcelina Herrera Cárcamo e Iván David Barreto Duque, con radicado No. 47-245-31-53-001-2020-00008-00, en el Juzgado Único Civil del Circuito del Banco Magdalena.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 027 de fecha 21/05/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.